ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 69/2016
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2016 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. (DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Abg. Olindo Fitzgerald López Vaesken**, con **Cédula de Identidad Nº 917.701**, nombrado por Resolución TSJE N° 313/2015 de fecha 2 de diciembre de 2015 y autorizado por Resolución DGAF/Presidencia Nº 29/2016 de fecha 14 de abril de 2016, para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco Nº 2078, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. César Coelho de Souza**, con **Cédula de Identidad N° 965.787**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2016 – ID Nº 314706"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. FUNDAMENTO.

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la ampliación del Contrato Nº 69/2016 de fecha 27 de octubre de 2016 suscripto con la empresa Ferretería Internacional S.A., dentro de la Licitación Pública Nacional N° 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral.

La formalización del Convenio Modificatorio de Contrato, fue debidamente aprobada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 145/2016 de fecha 27 de octubre de 2016.

2. PLANILLA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN							FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.			
ÍTEM	CÓDIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL MÁXIMO IVA INCLUIDO
12	39121205-001	Canaleta para cable	Unidad	50	100	Tira	ZOLODA	BRASIL	4.300	430.000
50	39121405-004	Terminal para cable de 4mm	Unidad	50	100	Unidad	VCP	CHINA	600	60.000
59	39121308-9999	Caja de llave	Unidad	250	500	Unidad	TIGRE	BRASIL	1.800	900.000
93	39121015-001	Reactor	Unidad	13	25	Unidad	VCP	CHINA	99.000	2.475.000
101	39111501-009	Equipo con rejilla	Unidad	45	90	Unidad	AR	PARAGUAY	118.000	10.620.000
108	39121429-001	Jack para Rj 45 categoria 5	Unidad	25	50	Unidad	CONAFEL	URUGUAY	8.000	400.000
TOTAL IVA INCLUIDO DE ITEMS										14.885.000

Coelho de Souza
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

Abog. Olindo López Vaesken
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

El precio total máximo del presente Convenio Modificatorio de Contrato asciende a la suma de ***Gs. 14.885.000.- (Guaraníes Catorce Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil)****, incluido todos los impuestos.*

3. PLAZO DE VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Modificatorio de la Ampliación de Contrato corre a partir de la fecha de la firma de la misma y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2016.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificatorio de la Ampliación de Contrato se regirá por lo establecido en la ***Cláusula 12 - Forma y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)****, integrante del Contrato Nº 69/2016 suscripto en fecha 27 de octubre de 2016, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma de la presente Ampliación.*

5. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente Convenio Modificatorio comprende la ampliación del Contrato suscripto con la empresa Ferretería Internacional S.A. en fecha 27 de octubre de 2016.

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 69/2016 suscripto en fecha 27 de octubre de 2016.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 16 *de noviembre del año 2016.*

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Sr. César Coelho de Souza	*Abg. Olindo Fitzgerald López Vaesken*
Por y en nombre del ***PROVEEDOR***	*Por y en nombre de la* ***CONTRATANTE***
Ferretería Internacional S.A.	*Tribunal Superior de Justicia Electoral*
Representante Legal	*Representante Legal*